



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 013-2020 -MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 07 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, se encuentra calificado, como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 195-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, del 31 de diciembre de 2019, se aceptó la renuncia del señor Joel Nazario Faver Zapata al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED;



Que, al encontrarse vacante el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED, resulta necesario encargar dicho puesto, lo cual recaerá en el abogado Joel Nazario Faver Zapata, quien se desempeña como Asesor II de la Dirección Ejecutiva y reúne el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones del mencionado cargo;



Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su aprobación;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, al abogado Joel Nazario Faver Zapata las funciones de Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED, mientras se designe a su titular, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Ing. Juan Alfredo Tarazona Minaya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED